



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00397-00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la presente demanda no fuera subsanada en la oportunidad concedida mediante proveído adiado 08 de febrero de 2021, toda vez que el escrito fue allegado el 18 del mismo mes y anualidad, motivo por el cual se dispone su **RECHAZO**.

ENTRÉGUENSE los anexos sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso (art. 90 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 011 hoy 06 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.

*Doris Ordoñez Enciso
Secretaria*

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
MORENO
CARRILLO**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb997ba42f651ed98d5e4a18a6bf50a7bd36038765efe11c132c53027103454**

Documento generado en 31/03/2021 10:02:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>